

6203-1

Marcos Paz.-

VISTO

3 NOV 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2774/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia del Municipio se solicita la contratación del "Servicio de puesta en funcionamiento de tratamiento de hemodiálisis y provisión del equipamiento e insumos para su implementación- Unidad Sanitaria del Barrio El Zorzal".-

Que dicho servicio es solicitado en virtud de recursos propios del Municipio de Marcos Paz.-

Que la necesidad de brindar este servicio a la comunidad es de suma importancia.-

Que ello implicaría una mejora en las condiciones de vida de los y las pacientes que transitan fallas renales agudas.-

Que el servicio que se necesita contratar deberá ser implementado con la provisión de los siguientes equipos, a saber:

Que el equipamiento debe estar compuesto por:

- 1 (un) Equipo de Hemodiálisis que los oferentes deberán prestar bajo la modalidad de comodato al Municipio de Marcos Paz; y las especificaciones del equipo deberán ser las siguientes:

DIMENSIONES DEL EQUIPO	• 650 X 500 X 1370 MM
	• PRESIÓN DE ENTRADA 1.5 A 6.0 BAR

SRTA. MARIA LUISA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

2

SUMINISTRO DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> • TEMPERATURA DE ENTRADA 5°C A 30°C • ALTURA DE DRENADO 1M
SUMINISTRO DE CONCENTRADO	<ul style="list-style-type: none"> • PRESIÓN DE 0 A 100 MBAR • 1 (UNO) CONCENTRADO DE ÁCIDO CENTRAL DE 0 A 500 MBAR
SUMINISTRO ELÉCTRICO	<ul style="list-style-type: none"> • DE 100 A 240 V CA, DE 50 A 60 HZ
BATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • 18 V, 3H
CIRCUITO EXTRACORPÓREO	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE LA PRESIÓN ARTERIAL • MONITOREO DE LA PRESIÓN VENOSA • MONITOREO DE LA PRESIÓN TRANSMEMBRANA • BOMBA DE SANGRE ARTERIAL • SISTEMA UNIPUNCIÓN • DETECTOR DE BURBUJAS DE AIRE • BOMBA DE HEPARINA
CIRCUITO DE LIQUIDO PARA DIÁLISIS	<ul style="list-style-type: none"> • DETECTOR DE PÉRDIDA DE SANGRE • ULTRAFILTRACIÓN • COMPONENTE DE BICARBONATO DEL LÍQUIDO PARA DIÁLISIS CON MONITOREO DE DEPURACIÓN EN LÍNEA • COMPONENTE ÁCIDO DEL LÍQUIDO PARA DIÁLISIS • CONDUCTIVIDAD DEL LÍQUIDO PARA DIÁLISIS CON RANGO DE 12.8 A 15.7 MS/CM, PRECISIÓN Y RESOLUCIÓN DE 0.1MS/CM • TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS DE 35°C A 39°C

3

- 1 (un) Sillón para el servicio de diálisis;
- 1 (una) Planta de Agua Portátil para el suministro de dos tratamientos en simultáneo.
- Debe contar con Kits de Insumos, con al menos un total de ciento cincuenta y seis (156) kits para el total del plazo del servicio; asimismo, los oferentes deberán prestar un mínimo de kits requeridos por la Secretaria. Dichos kits deben estar compuestos de la siguiente forma:

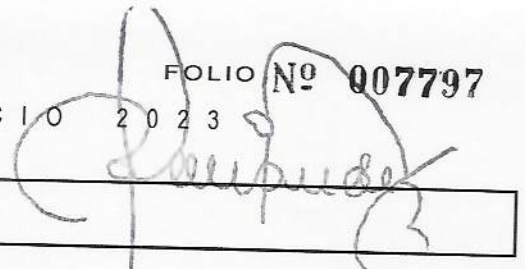
INSUMO	CANTIDAD DEL INSUMO EN 156 KITS
SET DE TUBULADURAS PARA HEMODIÁLISIS	156
SOLUCIÓN DE BICARBONATO DE SODIO PARA DIÁLISIS 650GR	156
SOLUCIÓN ÁCIDA PARA DIÁLISIS 10L	54
AGUJA FISTULA 15/16GR	312
SOLUCIÓN DE ÁCIDO PERACÉTICO	A DEMANDA
FILTRO DE LÍQUIDO PARA DIÁLISIS	A DEMANDA
KIT CONEXIÓN / DESCONEXIÓN DE FÍSTULA	A DEMANDA
KIT CONEXIÓN / DESCONEXIÓN DE CATETER	A DEMANDA

Que las ofertas deben incluir la capacitación para el personal, la instalación del equipamiento, repuestos ante cualquier defecto de fábrica o buen uso, asesoría permanente, mantenimiento preventivo y servicio técnico a demanda.-

Que el servicio será requerido por un período que abarca desde la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación del servicio es de pesos catorce millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 14.400.000,00).-

Que los pagos serán abonados de manera parcial.-



Que mediante Decreto DEM N° 4913/2023 con fecha 4 de Octubre del corriente se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 17 de Octubre de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado no se presentó ningún oferente, motivo por el cual, fue declarado desierto.-

Que atento a lo sucedido, no pudo realizarse comparativa de ofertas y en consecuencia, se debía realizar un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 5219/2023 de fecha 17 de Octubre se llamo por segunda vez a licitación, quedando como fecha de apertura de sobres el día 25 de Octubre a las 11.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, la firma Storning Insumos Médicos S.R.L. cotizando un total de pesos trece millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 13.696.440,00).-

Que la firma Droguería Medi- Cross S.R.L. cotizando un total de pesos quince millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$15.450.000,00).-

Que el Sr. Raúl Jorge Poggi no presenta garantía de mantenimiento de oferta, al ser un requisito excluyente, se desestima la oferta en el mismo acto de apertura.-

Que el área pertinente emite nota sugiriendo adjudicar la presente Licitación a la firma Storning Insumos Médicos S.R.L. por mejor precio.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite Dictamen que reviste el carácter de obligatorio pero no vinculante respecto al DEM.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 42/2023.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 42/2023 para la "Contratación del servicio de puesta en funcionamiento de tratamiento de hemodiálisis y provisión del equipamiento e insumos para su implementación- Unidad Sanitaria del Barrio El Zorzal", a la firma Storning Insumos Médicos S.R.L. por la suma

[Handwritten signature]

5

total de pesos trece millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 13.696.440,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srita. María Laura Romero.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTICULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

[Handwritten signature]
SRITA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 6203 Año 2023 Folio 7798